

# EL PROGRESO.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

## PREVENCIONES.

Este diario publicará todos los datos oficiales, pero no es oficial.

La suscripción mensual importa 2 pesos, el número suelto un real.

Se reciben suscripciones en Santiago en la botica del Sr. Barrios y en la oficina del diario; en Valparaíso en la Bolsa comercial y en la tienda del Sr. Fierro, donde se venden números sueltos. En San Felipe en la tienda de los Sres. Godoyes; en los Andes casa de D. Pedro Bari.

Los avisos judiciales se publican por este diario. El precio de los avisos que no pasen de diez líneas es ocho reales por las tres primeras veces, y después 1 real por día; por los de mas extensión se arreglará con el interesado.

La correspondencia de fuera debe venir franca de porte. La de Santiago se echará bajo firma conocida, en el buzón de la oficina, calle de Santo Domingo, cuartel de lúsaes para abajo.

Se venden números sueltos en la botica del Señor Barrios.

## SALIDAS DE CORREOS.

A Valparaíso sale diariamente a las 4½ de la tarde, se cierra la balija a las cuatro. Llega a las siete de la mañana.

### CARRERA DEL NORTE.

Para Santa Rosa, San Felipe, Putaendo, Chalinga, Illapel, Combarbalá, Oyalle y la Serena, sale a las siete de la noche de los días 1, 8, 15 y 23 de cada mes. De la Serena a Freirina, Vallenar y Copiapó, parte inmediatamente otro correo.

### CARRERA DEL SUD.

Para Rancagua, Rengo, San Fernando, Curicó y Talca, los días 4 y 20 del mes. De Talca parten tres líneas; a saber: Cauquenes, Quirihue y Concepción; Linares San Carlos, Parral y Chillan; y puerto Constitución.

Para el otro lado de los Andes, sale el 16 de cada mes. *Hoi está suspenso.*

De Santa Rosa a Valparaíso los lunes de cada semana. La llegada de los correos del Sud y del Norte no tiene hora fija ni día preciso.

## EFEMERIDES Y METEOROLOGÍA.

### Días de la semana.

Martes... 13 S. Antonio Mr. y Sta. Lucía V. y Mr.  
Miércoles 14 S. Esperidion y S. Nicasio Mr. — *Temporas.*  
Jueves... 15 S. Eusebio Ob. y S. Lucio Mrs.  
Viernes... 16 S. Valentín y Sta. Alvim. *Temporo.*  
Sábado... 17 S. Lázaro O. y Sta. Olimpiada. *Temporas.*  
Domingo. 18 Nuestra Señora de la Esperanza.  
Lunes... 19 S. Nemesio y S. Dato, Mrs.

Sale el sol a las 4 y 56 minutos.  
Se pone a las 7 y 4'.

Tiene la Luna 12 días, y está en el 4º del cuarto creciente.

## TEMPERATURA Y ATMOSFERA.

NOTA. Aun no ha podido la redacción obtener los datos necesarios para llenar este epígrafe. Así que lo consiga, principiará a publicarse esta clase de observaciones.

## EL PROGRESO.

### SOCIEDAD

#### DE INDUSTRIA Y POBLACION.

#### ARTICULO II.

Parece que la idea de establecer en el sud colonias extranjeras, ha ganado terreno en la opinion pública en fuerza de las dilucidaciones del *Semanario de Santiago*. No ha favorecido poco este propósito la tendencia liberal de sus escritos, y el deseo sincero de mejorar la condicion industrial del pais que en ellos se revela. Pero con la mejor intencion posible puede caerse en graves y trascendentales errores, y enseñarlos para que no vayamos a estrellarnos en ellos es el objeto de nuestro presente trabajo. Ya hemos dicho antes que no tenemos *hechos consumados* que nos ilustren con sus resultados, y lo ocurrido en Tejas arroja una luz siniestra sobre el importante asunto de la inmigracion.

Para arribar mejor a nuestros fines, estudiemos primero la condicion moral y las circunstancias actuales de los paises de cuyo seno se desprenden sin dificultad los hombres que buscan o aceptan una nueva patria, y las mismas circunstancias y condiciones de los paises que los reciben o solicitan. En una palabra, la Europa y la América; *jeneralidades* necesarias para entrar de lleno en las *especialidades* de nuestro pais.

La Europa sufre hoi de una dolencia espantosa que amenaza minar por sus cimientos cada una de las naciones que la componen. El pauperismo mas o ménos pronunciado en unas u otras partes las ha atacado a todas; y la situacion crítica de la Inglaterra no es mas que una anticipacion de lo que se sentirá luego en todas partes. Las causas que motivan esta perturbacion son comunes a todas, como son comunes los efectos. Vamos a demostrarlo.

De agricultura ocupa en todas partes un gran número de brazos; pero estos están en relacion casi constante y segura con la extension de la tierra cultivable. Como la poblacion de aquellos paises es infinitamente superior a la que necesitarian los trabajos agrícolas, en las ciudades y en los puertos se forman necesariamente aglomeraciones de hombres que buscan su subsistencia en los trabajos manuales; de donde nace la industria del artesano; hasta aquí nada hai digno que notarse. El capital sobreviene, la fábrica nace, y el salario para el oficial se establece. A la fábrica se ha aplicado despues la maquinaria, a la maquinaria el vapor; y representando las máquinas, la fuerza y el trabajo de millones de brazos, cada simplificacion nueva, cada caldero que se pone en

ejercicio deja millares de hombres sin destino. En las industrias que la maquinaria no alcanza a invadir, sucede lo mismo por la subdivision del trabajo. Diez hombres por ejemplo concurren a la fabricacion de un clavo; ninguno de ellos sabe hacer por sí solo un clavo; no hai pues artesano; hai hombre máquina, hombre martillo, hombre cincel, hocbre lima, y nada mas. Cualquiera puede obter a estas ocupaciones. La falta de trabajo producida por aquellos dos medios, produce concurrencia desesperada de muchos licitantes; baja continúa en el salario, hasta no bastar a la subsistencia, hasta no hallar ocupacion, ni aun por el mas ínfimo salario. De aquí el pauperismo. Esta es la posición actual de la Inglaterra; y mientras la caridad pública está distribuyendo una escasa sopa para mantener en Manchester la inmensa poblacion de trabajadores que con brazos hábiles y robustos no hallan en que emplearlos para vivir, los fabricantes bajan todavía el salario, primero porque hai miles de hombres que a trueque de no morir de hambre aceptan sin murmurar las mas duras condiciones, en seguida porque la baratura de las producciones fabriles producida por la concurrencia de todas las naciones en el exterior, y por la concurrencia de cada fabricante en cada una de ellas, puesto que unas y otros aspiran a sobrepassarse en baratura de producidos, hacen al fin caro el trabajo del hombre máquina, hasta por el alimento.

Esto mismo sucede en casi toda la Europa. Si pudiesen pues allegarse cien buques todos los meses a los puertos europeos a exportar hombres, podrian extraerse cien mil de aquellos cada mes. Otra causa hai además que impulsa a los hombres a emigrar, tal es la instruccion. Derramada hoi con profusion por todas las clases de la sociedad, fácil de adquirirse por la abundancia de los libros y la baratura de los periódicos instructivos, el hombre de medianos alcances siente luego la desarmonia entre sus medios y sus deseos; es en su pais pobre y el mundo se le ofrece a la vista para buscar en él una fortuna. Estos hombres no son artesanos, y entonces emprenden donde quiera el comercio, o son artesanos y van a otros paises a establecer sus fábricas de sombreros, zapatos, carpintería, herrería &c.

La primera clase de hombres es la que se presentaría a la mano para trasportar a América; la segunda viene espontáneamente; y como ni una ni otra servirían para formar establecimientos agrícolas; el *Semanario* ha indicado que podrian solicitarse en Europa labradores que importasen a mas de la instruccion en la agricultura, un módico capital para ejercerla con provecho: el *former* de Inglaterra. De esto trataremos despues.

Hemos visto ya las causas que arrojan hombres de Europa, y la clase de hombres que pueden dejar el suelo patrio; veamos ahora los paises a donde estos hombres pueden establecerse,

ya sea para permanecer en ellos y engrosar su poblacion, ya transitoriamente para la rarse una fortuna. Contrayéndonos a la América del sud en jeneral, que es nuestro propósito, es este un inmenso continente casi despoblado que contiene millares de leguas cuadradas de terreno feraz pero inculto: rios navegables que no ha surcado todavía un vapor: producciones valiosas que aun no se han explotado: todos los climas y todas las producciones del mundo. Hai pues en América lo que falta hoi a la Europa; hai tierra para sustentar hombres; hai lugar para que se extiendan nuevas poblaciones. La América pide brazos, la Europa los desecha; pueden pues sacarse estos dos intereses, y cualquiera que sea la conducta, las ideas de los gobiernos que hoi rijen a uno y otro continente, el casamiento sucederá fatal y necesariamente, para estorbarlo sería preciso que en Europa no hubieran hombres necesitados y en América se pudiera cerrar la entrada al extranjero que a sus puertas llega.

Pero la América del Sud está poblada por una raza de hombres sin instintos de industria, en el primer periodo de la civilizacion de los pueblos, ignorantes hasta donde no mas en las ciencias mecánicas y naturales, sin ningun jénero de artes, sin instruccion positiva ni tradicional ni adquirida, con escaso espíritu de desenvolvimiento, sin espíritu público, sin espíritu de empresa, sin ideas de gobierno. En una palabra, entre las razas civilizadas es la mas débil y la mas inepta de todas, porque los males que experimenta en América se experimenta en España, de donde es oriunda. Allá no hai desenvolvimiento marítimo, no lo hai aquí tampoco: no hai alla fábricas ni máquinas, apénas es conocido el nombre de ellas aquí; no hai allí caminos, no los hai aquí tampoco; no hai canales navegables, no hai inventos, no hai instruccion en una y otra parte. Y no se diga que aun no ha habido tiempo para que esto aparezca y se desenvuelva. No: ha habido el mismo tiempo en el Sud que en el Norte de la América, y jeneralmente hablando el mismo tiempo que en la Europa entera, que ha empezado a desenvolver su industria en la misma época que se empezó a poblar aquella. Para confirmar mas este paralelismo, no hai mas que comparar la Inglaterra y sus colonias. Norte-América sigue de cerca a su madre, como la América del Sud sigue en todo a la España, y hasta los presidarios ingleses de la Nueva Holanda descubren las mismas tendencias de la madre patria.

La idea de la constitucion orgánica por decirle así, de las diversas razas humanas, ha dejado de ser ya una teoría, las ciencias naturales las han hecho evidente. Hai razas españicas, que como ciertos árboles matan y ahogan todas las demas plantas que se les acercan; la raza sajona ha ahogado a la raza francesa en Norte América, y hoi se extiende sobre la española en Méjico, sin que

nos sea posible decir dónde parará la invasión que ha principiado en Tejas.

Tenemos nosotros además ideas de gobierno, costumbres y preocupaciones que en nada se asemejan a las demás naciones, y aunque en las clases elevadas de la sociedad a fuerza de estudio aparezcan otras que protentan contra aquellas, la masa de población rica y pobre persistirá siempre por muchos siglos en las que ha manado por la tradición el ejemplo dominante, y la constitucion interna de la sociedad que forma. De aquí nace el que las mejoras hallen tan fuertes resistencias. El espectáculo del mundo civilizado, nos convence de las ventajas y necesidad de ellas; pero al llevarlas a la práctica tres cosas se hacen sentir desde luego; flojedad de ánimo en quien las intenta, debilidad de los medios, resistencia de los demás. Pongamos un ejemplo. ¿Qué hai que decir sobre las ventajas y necesidad de la expedición de las vías de comunicacion? Aquí no hai diversidad de opiniones, no hai contradiccion. Se abre un camino, y al año se destruye y llena de escombros: todos sienten que era mejor que estuviese expedito; pero el camino se deteriora de dia en dia: tira el gobierno un decreto, una serie de decretos, toma disposiciones para que se componga; pero lo hace tarde, mal, flojamente; el camino se descompone de nuevo, y permanece en el abandono. ¿Qué sucede en Inglaterra, en los Estados Unidos? que rara vez permanece un dia el camino descompuesto; y que en la última los vecinos se reúnen espontáneamente y sin injerencia del gobierno para allanar el inconveniente. El resultado de esto es que todas las cosas permanecen hoi despues de 30 años de revolucion en América, con corta diferencia en el mismo estado que ántes, mientras tanto que el mundo se transforma diariamente.

Lo peor es que nuestras ideas para colmo de males rechazan aun el remedio mismo que pudiera aplicarse a estos inconvenientes. La educacion y la difusion de las luces podrian mejorarse? Pero qué pueden hacer nuestros estudios actuales para hacernos industriales? Qué se enseña desde las universidades hasta las escuelas primarias, que imprima nuevos hábitos, que tenga relacion con la vida real? Se quiere dar instruccion a la clase numerosa? Pero vayan a realizarlo, y verán si lo consiguen en doscientos años. ¿Conveniria introducir entre nosotros gran número de extranjeros industriales para que nos comunicasen este elemento necesario de dicha? Pero nuestros hábitos los rechazan, y lo primero que se les exige es que abjuren su religion, si quieren enriquecernos; y decimos que abjuren, porque la España católica, no nos dará nunca industria; la Irlanda católica no nos dará industria; la Italia católica no nos dará industria. Por cada diez hombres industriales que se presenten en nuestras playas, los ocho han de pertenecer necesariamente a otras religiones. Se habla de tolerancia, de hacer lo que todos los pueblos civilizados han hecho a este respecto, de realizar lo que en todas partes ha pasado ya a los hechos consumados y ordinarios? Pero se levantará una tormenta por haber nombrado aquella palabra odiada, le sacarán los ojos al que la invoque. No hace un año que un jóven estudiante sastuvo en tesis la justicia y la conveniencia de la tolerancia religiosa. Se tuvo la imprudencia de dar a luz sus conceptos, y tal fué el clamor universal, que los catedráticos y examinadores tuvieron que protextar que no habian ellos visto cuanto y mas aprobado aquella produccion.

Este es el cuadro jeneral que presenta la América del Sud. Si ha habido uno de sus pueblos que ha intentado bruscamente de este círculo vicioso, la guerra le ha desgarrado las entrañas, le ha quebrantado los huesos; y solo pasando por las penurias y aflicciones de una enfermedad social de veinte años, llegará al fin a hallarse en aptitud de recibir los nuevos elementos que deben constituir su existencia futura.

## CORRESPONDENCIA.

Sres. editores del Progreso.

La necesidad en que me veo de vindicar mi reputacion vilmente mancillada en un cuaderno publicado con el epigrafe de *Alegato presentado en estralos por parte de D. José Isidro Perez*, en la terceria promovida por D. Joaquin Ramirez al precio de la hacienda de Zemita comprada por mí a dicho Perez, me obliga a solicitar de Vdes. den cabida en su apreciable diario a la siguiente relacion que bastará por sí sola a confundir al de-

tractor y patentizar el abuso que ha hecho de mi carácter, demasiadamente confiado.

En 26 de junio de 1839, D. José Isidro Perez, como apoderado de su padre D. José Ignacio, me vendió la hacienda de Zemita en cantidad de 16,000 pesos, ocultándome dolosamente una circunstancia, que sabida por mí, me hubiera retraido de entrar en el negocio, o le hubiera dado otro jiro. El reverendo padre Fr. Ramon Arce mas de dos años ántes habia seguido juicio con D. José Ignacio Perez, dueño entonces de Zemita sobre una capellanía de 4,000 pesos que gravaba el expresado fundo, y a cuyo goce aspiraba con el mas fundado título. Vencido Perez en juicio, fué declarado capellan el mencionado religioso, y se le mandaron cubrir los réditos atrasados, que ascenden a una cantidad considerable, por la siguiente providencia del juez de primera instancia de Cauquenes, pronunciada en mayo de 1837, de cuya sentencia aunque apeló Perez, se declaró por la Corte de Apelaciones no haber lugar al recurso; en mayo de 38, es decir, 15 meses ántes de haberme Perez extendido la escritura de venta.

“Habiendo probado el reverendo padre Fr. Ramon Arce, de la órden de predicadores, su descendencia de una prima hermana de D. Antonio de Piñeda Bascuñan, llamado despues de su primo D. José de Piñeda Bascuñan, sacerdote de la capellanía de legos, fundada por el presbítero D. Alvaro Nuñez de Pineda en 26 de setiembre de 1715, segun consta de su testamento otorgado en Concepcion a 22 del mes de junio de 1722, en el cual hizo los llamamientos; y no habiéndose presentado en el término de los edictos, ni despues, ningun sacerdote de la línea llamada, con esta cualidad, ni otro tan cercano al fundador, sin embargo de ser citado el poseedor del patronato o del fundo asensuado: conforme a las leyes 5 y 9, tit. 17, lib. 10 de la Novísima Recopilacion, se declara al reverendo padre Fr. Ramon Arce por capellan de la citada capellanía, sin perjuicio de tercero que tenga mejor derecho, y se notificará al poseedor del fundo Zemita le acuda con los réditos vencidos desde la muerte del último capellan, y con los que se vencieren. Cauquenes, mayo 11 de 1837.—Salas—Santiago, Marzo 26 de 1838. Vistos: no ha lugar al recurso y se devuelven—Hai tres rúbricas de los Sres. jueces, *Mardones, Montt, Arriarán.*”

Sabia pues Perez, que el fundo que enajenaba estaba afecto a un gravámen considerable, superior al precio en que lo vendia; sabia tambien que el dicho hipotecario que tenia el reverendo Arce a mas de 60 años de réditos atrasados (1), descansaba en una sentencia irrevocable y pasada en autoridad de cosa juzgada. A pesar de esto, tuvo Perez suficiente descaro para firmar la escritura de venta, corriente en autos, donde formalmente dice que la hacienda no tiene mas gravámen que una presunta capellanía de 4,000 pesos, que se dice existir en ella, lo cual está por ventilar. ¿Me faltará razon para calificar de inícuo y dolosa semejante conducta? ¿No es abusar de la buena fé a toda luz, calificar de presuntos y por ventilar derechos que estriban en una sentencia irrevocable y que trae aparejada ejecucion.

No tardé en sentir las funestas consecuencias de mi ciega confianza e imprevision, cayendo en el lazo que me tendió el vendedor. Mientras Perez me ejecutaba por la cantidad de 7,000 pesos y me amagaba con el remate del fundo, el reverendo Arce lo tenia embargado por la cantidad de 13,000 y mas pesos, lo hacia pregonar, y habia percibido por órden judicial 482 pesos de los arriendos. ¿Qué partido me quedaba pues que adoptar? ¿llamar a Perez al saneamiento del fundo? no tenia éste con que responderme pues habia recibido ya una cantidad a cuenta del precio, y lo que le restaba no alcanzaba a satisfacer el reclamo del capellan, dejándome en un descubierto de mas de seis mil pesos. No me quedaba pues otro arbitrio que tranzar con aquel cuyos derechos no admitian cuestion; y el reverendo Arce, compadecido de mi situacion, y usando de

(1) Nos los abajo suscritos en virtud del decreto de foj. 12 y la aceptacion de él para la liquidacion de los cargos hechos por el reverendo padre Fr. Ramon Arce, como capellan de la hacienda de Zemita, desde la muerte del último capellan Don José Bascuñan, acaecida en 8 de marzo de 1767, decimos: que desde esta fecha hasta el 8 de marzo de 1818 ganaron los 4,000 pesos en que se halla fundada la capellanía a razon del 5 por ciento anual, en los 51 años transcurridos 10,200 pesos; y desde aquella fecha el mismo principal hasta el 21 de agosto del presente año de 1840, a razon del 4 por ciento anual, 3,591 pesos 5 reales, que ambas cantidades hacen la suma de 13,791 5 reales; con lo que damos por concluida la liquidacion y la firmamos en San Carlos a 21 de agosto de 1840.—José María García, Domingo de la Barra.

una jenerosidad que ha sido ridiculizada por mi contendor, y que de mi parte merecía el mas sincero reconocimiento, hizo traspaso y renunció en mí todos sus derechos por ménos de la mitad de su valor. Absoluto dueño de sus acciones, pudo habérmelas donado sin remuneracion alguna y su desprendimiento podrá ser objeto de mofa para Perez, que hubiera preferido que en esta ocasion fuese mía y no suya la buria. Libre ya mi propiedad de la ejecucion del capellan, la liberté tambien de la jestion de Perez, depositando la cantidad que cobraba.

Entretanto me hallaba en posesion de los imprescriptibles derechos del padre Arce, y habiéndome suplido mi tío D. José Joaquin Ramirez algunas cantidades para mis negocios y para hacer frente a los injustos pleitos que se me promovian, se allanó a admitir en pago las acciones del reverendo Arce, y con ellas entabló tercería al dinero depositado, no a la hacienda como falsa y maliciosamente dice Perez en su folleto. El juzgado de primera instancia admitió la tercería y decretó el pago de una cantidad, mas la Ilustrísima Corte le negó lugar, fundándose en una circunstancia que ni al mismo contendor se le habia ocurrido; a saber, que el reverendo Arce ejecutó a Perez para el pago de los réditos de la capellanía, cuando éste habia ya enajenado la hacienda de Zemita. Semejante resolucion de ninguna manera enerva, como lo pretende Perez, los derechos que competían al mencionado religioso, en virtud de la sentencia del mismo tribunal de marzo de 1838 porque entonces era dueño de Zemita D. José Ignacio Perez, y el juicio contradictorio con él, obtuvo el reverendo Arce el nombramiento de capellan con derecho a cubrirse de todos los réditos atrasados.

D. José Joaquin Ramirez, no queriendo engolfarse en un nuevo juicio, cuando tenía contra mí una accion mas expedita, me ha hecho devolucion de los derechos que oficiosamente admitió en pago, y ahora me hallo en el caso de hacerlos valer contra Perez. Como representante del reverendo Arce, revestido de todos sus derechos y apoyado en una sentencia irrevocable que lo reconoce por capellan de un aniversario de 4,000 pesos que grava mi hacienda, me he presentado contra Perez para que sanee un fundo, cuyas pensiones y gravámenes dolosamente ocultó. He alzado los dos embargos que pesaban sobre Zemita; el uno en virtud de una transaccion, el otro por el depósito de la cantidad que se me cobraba; ya no soi deudor de Perez, soi su acreedor, y como tal espero tranquilo de la justificacion de los tribunales un fallo que castigue el dolo de que se me ha querido hacer víctima y que se encuentra a cada paso en el fraudulento vendedor. Ellos sabrán apreciar si de esto y mucho mas no es capaz el que ha violado los derechos mas sagrados de la naturaleza, los respetos que debe el hijo al que le dió el ser; el que profana el santuario de la justicia, y pide al tribunal se lean a puerta cerrada la mas ignominiosa de las pruebas, aquella en que hallando la verdad y acumulando testimonios, contradichos por otros ménos interesados y mas fidedignos, representan y abultan los vicios de un anciano padre, su beodez e incapacidad moral para la custodia de sus intereses, sin acordarse que el que lo calumnia recibió poder de él no ha mucho para defenderlo y no para ultrajarlo, y que si esa mentida incapacidad existe o existia, ella tambien echa por tierra todo lo obrado por Perez en virtud de aquel poder, sin que arbitrio tan inmoral enerve la sentencia que favorece al reverendo Arce, puesto que fué pronunciada dos años ántes de la fecha que tiene el poder.

Esta sencilla exposicion ajustada a los hechos autenticados con providencias y documentos que corren en autos es la mejor respuesta que puede dar al desvergonzado e indijesto folleto de D. José Isidro Perez.

Miguel Ramirez.

Sres. Editores del Progreso.

Sírvanse admitir en las columnas de su diario el siguiente remitido.

Ya en la actualidad la cuestion que se agitó entre el gobernador de Illapel y algunos de aquellos municipales, podemos anunciarla como resuelta, ofreciéndola al público de un modo claro y preciso, y deshaciendo equivoquillos que maliciosamente han dejado deslizar a su pluma los que han escrito ántes que nosotros. La opinion pública está interesada en que dicha cuestion se zanje de una manera terminante, para dar su fallo, que

se ha suspendido por falta de datos en *pro*, y por no alucinarse por las prevenciones que dejan traslucir los escritos en *contra*. Ninguno de ellos parece imparcial, ni revelan esa arbitrariedad que siempre la inquieta y alarma. Seguros estamos de su juicio que será favorable cuando recorra los datos que la suministramos, y se haga cargo de las razones que a ellos aduciremos y en refutación a unas *observaciones de un hombre de loi* insertas en el *Progreso* núm. 23, que parece prevenido por lo que de Illapel se le refiere.

Entre otras cartas hemos visto las siguientes.

Illapel, noviembre 28 de 1842.

„ El 24, como está mandado, se reunió en la casa consistorial la municipalidad para proceder a nombrar los miembros que debían componer las mesas calificadoras. D. J. Antonio Cammeyer, como segundo sustituto del gobernador propietario, y por enfermedad del primero, se presentó a presidir la sesión. Algunos municipales habían querido negarle el reconocimiento, pero el Sr. Cammeyer sin alterarse y con la mayor moderación, les hizo ver los derechos que para ello tenía. Entonces no tuvieron que replicar, y vieron que con títulos tan positivos y legales, no podían menos de reconocer su autoridad. Abierta la sesión se leyó una petición de D. Rafael Gatica apoyada en leyes terminantes, para que se suspendiese a dos rejidores de su cargo por razón de parentesco. La petición fué provista con acuerdo de tres miembros de la sala, negándose los demás por motivos particulares, y porque de ese modo se les desbarataba ciertas *cosillas*. . . . A esto dijeron los que formaban el partido anti-liberal, y con un tono altánero que ellos también se retiraban sino dejaban funcionar a los cuatro primeros. El gobernador les hizo ver que era imposible, que era ilegal lo que pedían, y pensasen en lo que hacían, porque él no se creía autorizado para obligarlos a funcionar. Los municipales contestaron que no querían tener sesión, y que sé yo qué otras cosas que les arrancó el despecho cuando oyeron de Cammeyer, que negándose ellos a tener acuerdo, él tenía que llamar a los designados por la lei a suplir su falta. Efectivamente, no siendo posible retardar el nombramiento de vocales para las mesas calificadoras, subrogó con los subdelegados más inmediatos a los malos municipales que tan sin motivo descuidaban y desatendían así los intereses de su pueblo, y no llenaban debidamente su misión. Al momento después se celebró el acuerdo para que se había hecho reunir la sala. Los rejidores salidos quisieron también tener el suyo, para lo cual se reunieron en una casa particular, en donde levantaron una acta que no sé con qué objeto, puesto que ella es viciosa, como levantada sin aprobación del jefe de la municipalidad y por dos municipales que no pueden tener ese cargo. El gobernador se había desentendido de sus arbitrariedades, y no había querido inquietarlos; pero como principiaban a turbar la tranquilidad pública y a esparcir rumores de rebelión, alentados por esa tolerancia de parte de Cammeyer, no pudo entonces desentenderse el encargado de mantener la paz del departamento, y se vió obligado a aprehender a esos imprudentes. Cuando V. reciba ésta, ya estarán tal vez en la Serena a exponer sus cargos ante el intendente. . . . Cammeyer está resuelto a cumplir con sus deberes. ”

Illapel, 28 de noviembre de 1842.

“ Amigo: cosas raras hemos visto por aquí. Un insecto acometiendo a un elefante. . . . Unos municipales queriendo pasar sobre las leyes y arrastrar la opinión sin tenerla ellos. Algunos han querido negar la obediencia al gobernador, y otros inexpertos, procediendo arbitrariamente a levantar actas ilegítimas, dando así un escandaloso ejemplo a la moral pública, atropellando sus estatutos y las leyes. A mas de esto se avanzaban a revolver la piscina. Tamaños desacatos no podían producir otra cosa que lo que el gobernador piensa hacer: remitir a los que pueda tomar, a disposición del jefe de la provincia para que se les siga su causa y se les castigue según las leyes. Mui moderado anduvo el Sr. Cammeyer, pero tanto le pican a la ardilla, que al cabo chillá, como dice el refrán.

Todo lo habían querido derrumbar, no sé con qué potencia, porque esos tales, no pasan del reducido círculo de cuatro o seis, sin ningún título a la gratitud del pueblo. Se dice que un. . . y otro conocido en todas partes como revoltosos, ajitan por baja cuerda los ánimos, y remueven a hur-

tadillas las rivalidades medio extinguidas. ¡Ah! si salieran a luz! Los demás vecinos están mui sosegados, y solo compadeciendo a los pocos incautos y mal aconsejados. El pueblo ha aprobado lo hecho por el gobernador que marcha con su unánime opinión, y no dudo que le presten su aprobación los que por esa lleguen a ponerse al corriente de lo sucedido. ”

He aquí unas cartas que si las hubiese visto el autor de las *observaciones*, le habrían hecho pensar de otro modo. Pero no es extraño, puesto que el Sr. juzgó la cuestión por el solo contorno que ha querido verle, y no pesó las razones que por el otro lado saltan a la cara, y mas que suficientes para balancear las suyas y excederlas. *No he encontrado la lei en que apoya su petición el Sr. Gatica*, dice; la lei es tan canocida como sencilla. Sin duda quiso pasarla por alto cuando registró el Código. La real cédula de 4 de setiembre de 1804 prohíbe que recaigan los oficios concejiles en personas que tengan parentesco de consanguinidad o afinidad en los grados que expresa la real cédula anterior de 20 de enero de 1775; en cuya cédula se previene que no pueden ser empleados a un mismo tiempo padre e hijo, o yerno, tio y sobrino, hermano y cuñados, ni dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad. Estas son las leyes que se estaban infringiendo, y que era necesario hacer efectivas ántes de procederse a celebrar un acto que debe ir revestido de toda pureza y legitimidad.

*Este remedio pudo aplicarse ántes*, se dice. Certo; si ántes se hubiese conocido el mal, ¿y por qué no en ese momento? Todavía no se había procedido a nada, y de no hacerse, la ilejitimidad de los rejidores viciaba todos los actos sucesivos. Vamos a verlo.

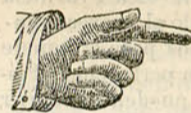
El acto de nombrar los miembros que deben componer las mesas calificadoras es uno de los mas delicados e importantes, porque esos nombrados son los que deben decidir si a un individuo le compete o no el derecho de ciudadano, es decir, si puede ejercer o no el ministerio angusto de elegir el representante de sus intereses y garantías individuales. De allí parte el gran principio constitucional del sistema republicano. Por eso es que aquellos actos deben purificarse de toda mancha y sin que pueda imputárseles la mas ligera bastardía en los antecedentes de que dimanan. Todo debe ser puro y santo ántes de intentarse abrir el santuario de las elecciones populares, y los sacerdotes destinados a practicar sus ceremonias deben ser lejítima y legalmente consagrados. A los miembros de aquel cabildo no podía calificarse de tales, porque una lei, como se ha visto, les negaba ese carácter sagrado, indispensable en sus funciones, y sin el cual profanaban y hacían nulo cuanto pasase por su ministerio. Cualquier acuerdo que hubiesen tenido, no podía sancionarse como lejítimo; y de ahí viene que el nombramiento de los vocales y presidentes de las mesas calificadoras de Illapel era nulo de hecho, y los nombrados quedaban de consiguiente sin la precisa autorización para conceder derechos de ciudadanos electores a los individuos que calificasen de tales. Esos ciudadanos así calificados no podían tampoco lejítimamente conferir suficientes poderes a persona alguna para que los representasen en los bancos legislativos. Estas deducciones no son violentas; naturalmente se desprenden de las premisas ya sentadas, que la municipalidad era viciosa y que su vicio y nulidad se derramaria sobre cualesquiera deliberación suya.—Ahora ¿qué tiene de extraño la solicitud del Sr. Gatica? Había una gangrena que amagaba minar desde su basa el edificio social, ¿y por qué no cortarla? El gobernador no cumplió con su deber al dar oídos a esa advertencia que lo llevaba a hacer un beneficio a la causa pública y a la libertad? Con suma razón excluyó a los dos municipales por la circunstancia de parentesco, debía atenerse al sentido de la lei, y eso fué lo que hizo. ¿Qué tiene, pues, de alarmante el proceder del gobernador de Illapel? ¿No ven fantasmas los que encuentran en sus actos una tropelía? Por lo demás, él no debía obligar a quedarse en la sala a los que rehusaron funcionar, y con su desersión redujeron al cabildo a no poder tener acuerdo por falta de número. Si ellos se habían hecho reos de alta nacionalidad violando la confianza de sus comitentes y descuidando sus intereses, el gobernador no podía paralizar su acción gubernativa, sino completar la mayoría necesaria de aquel cuerpo para acordar sobre quiénes habían de componer las mesas calificadoras. Debíó, pues, suplir la municipalidad con los individuos legalmente llamados en estos

casos; y eso fué lo que hizo. Llamó a los subdelegados mas inmediatos, porque el pueblo estaba en el caso de aquellos en que no hai municipalidad. En vano se grita que no debía hacerse esta subrogación cuando la lei ordena. El art. 1º de los adicionales de la lei de elecciones previene que: “ en los departamentos en que por ahora no haya alcaldes para suplir con el párroco la falta de municipalidad en los casos de los art. 5º y 12º suplirán los dos subdelegados mas inmediatos. ”—¿Qué se dirá a esto? Municipalidad no existía porque los mismos que la compusieron habían desertado de su seno, dejando el departamento en el caso del art. 5º, que llama a ejercer sus funciones a los dos alcaldes de la cabecera; pero también estos habían hecho parte del complot de abandonar sus asientos, y privar a las parroquias de los derechos de ciudadano. Para impedir este mal, el gobernador llamó a los subdelegados mas inmediatos que designa la lei para que subrogase a esos rejidores que ahora se dicen *expulsados* de los bancos concejiles. Nadie les intimó que saliesen de la sala, ántes por el contrario el Sr. Cammeyer les hizo presente la falta en que iban a incurrir. Indisculpable es la conducta de esos Sres. La opinión y la moral pública se han ofendido altamente del abandono de sus deberes, de esa violación de sus juramentos, de esa falta de respeto y de adhesión a los encargos de sus conciudadanos y vecinos, y tan sin ejemplo en nuestro suelo. Para satisfacción de esa misma moral, debiera el gobierno hacer que se procediese a aplicar a aquellos municipales una corrección que les enseñase a tener mas miramiento en el desempeño de sus obligaciones. No así el Sr. gobernador; porque llenó perfectamente su deber, cumpliendo con la lei y velando sobre el órden, buena dirección en el manejo de los negocios públicos que están bajo su custodia, y salvando de ese modo a un pueblo de las desgracias que hubiera sufrido a consecuencia de las aberraciones de unos pocos mal aconsejados, o seducidos por las malignas sugestiones de algunos jenos revoltosos, que nunca faltan entre las miserias de una sociedad.

De ustedes Sr.s. Editores.

I. S.

AVISOS NUEVOS.



EXCELENTE INVENCIÓN.



En la peluquería francesa, frente a la Catedral, en la plaza de la Independencia de Santiago, hai venta un nuevo surtido de sombreros franceses que acaban de llegar de última moda, los que no djan nada que desear tocante a su calidad y elegancia; un lindo surtido de gorras para militares y paisanos. Por medio de unas excelentes máquinas de nueva invención, que ha traído el interesado, se limpian, blanquean y arreglan a la última moda los sombreros de paja para hombre, e igualmente los de señoras, sean paja de Italia o de otras calidades y hechuras. El depósito jeneral se ha fijado en la casa de dicha peluquería, en donde se encontrarán a toda hora del dia los nuevos fabricantes, que se harán cargo de todos los trabajos concernientes a la fabricación, composturas, medidas &c. &c. Todo será despachado a precios equitativos.

Santiago, diciembre 13—23—ha.

RIFA.

En treinta acciones de a dos pesos cada una, de las obras completas de Buffon en castellano en 38 tomos, que habrá lugar el 20 de diciembre. El que guste entrar en dicha rifa puede pasar a la tienda de droguería situada en la calle Ahumada, junto al almacén del Sr. D. Diego Barros.

Santiago, diciembre 13—23—6p.



Se ha perdido un atadito de llaves, cinco o seis, con una argolla de acero, no bien cerrada. El que lo encuentre ocurra a esta imprenta donde se le dará una gratificación.

Santiago, diciembre 13—28—ha.

SE HAN PERDIDO.

En la noche del 3 del presente, unas alforjas en el camino de Apoquindo al convento de San Francisco de esta capital. Estas alforjas contenían un breviario, una tabla de rezo franciscano y otras varias menudencias. El que lo encontrase puede ocurrir al portero del convento de San Francisco, donde recibirá una buena gratificación.

Santiago, diciembre 13—28—4p.

